



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 11 de junio de 1969

Núm. 70

Administración Provincial

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 17 del pasado mes de mayo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Expediente sobre inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sita en Palencia, calle Antonio Maura, número 1.

Acuerdo: Decretar la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca sita en esta Ciudad, calle Antonio Maura, número 1, concediéndose a su propietaria un plazo de dos años para su edificación.

2.—Expediente sobre inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sita en Palencia, General Mola, número 17.

Acuerdo: Decretar la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca sita en esta Ciudad, calle General Mola, número 17, concediéndose un plazo de dos años para su edificación.

3.—Recurso de reposición interpuesto por Juliana Marcos Estébanez, contra resolución de esta Comisión, sobre inclusión en el Registro de Solares, de la finca urbana, sita en Palencia, calle Queipo de Llano, número 6 antiguo, 8 moderno.

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Juliana Marcos Estébanez, contra resolución de esta Comi-

sión, de fecha 5 de febrero del año en curso, que determinó la inclusión en el Registro de Solares, de la finca sita en la calle Queipo de Llano, número 6 antiguo, 8 moderno, confirmando aquella en todos sus términos.

4.—Proyecto formulado por don Diodoro Sánchez García, para construcción de una vivienda, ampliación vertical sobre otra ya existente en el camino de Los Hoyos de Palencia, sin número.

Acuerdo: Informar favorablemente la construcción de una vivienda sobre otra ya existente en el camino de Los Hoyos, sin número, de esta Ciudad, solicitada por don Diodoro Sánchez García, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra nueva con dicha carga en el Registro de la Propiedad, justificándolo con la oportuna certificación registral ante el Excmo. Ayuntamiento, a quien se devolverá el expediente a los efectos legales procedentes.

5.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Guardo, para ampliación del casco urbano.

Acuerdo: Se requiera al Ayuntamiento de Guardo, al objeto de que aporte la oportuna prueba de que los terrenos que pretende declarar suelo urbano tienen edificado, al menos su superficie en un 20 por 100, o que, alternativamente, formule la incorporación de dichos terrenos en el Plan General de Ordenación, cuyos estudios se están realizando.

Lo que se hace público a virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo.

Palencia 6 de junio de 1969.—El Secretario de la Comisión (ilegible).

BRIGADA DE CALIFICACION Y MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

EDICTO

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de notificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.^o del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y en general de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del "TERMINO MUNICIPAL DE ALBA DE CERRATO", que en la Dirección General de Colonización y Ordenación, Sección de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias, sita en Madrid, Paseo de Atocha, número 1, y en la Jefatura de la Brigada de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias de esta provincia, sita en Valladolid, Duque de la Victoria, número 15, se encuentra de manifiesto el original y duplicado respectivamente, del Plan de Conservación de Suelos del referido "TERMINO MUNICIPAL DE ALBA DE CERRATO", teniendo una extensión superficial aproximada de 3.527 Has.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente EDICTO, puedan cuantos acrediten interés legítimo, instruirse del mencionado proyecto, pudiendo bien directamente o a través de los Organismos Sindicales, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid 28 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Brigada de Calificación y Mejora de las Explotaciones Agrarias (ilegible).

2628

2629

EDICTO

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de notificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y en general de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del "TERMINO MUNICIPAL DE POBLACION DE CERRATO", que en la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, Sección de Calificación y Mejoras de Explotaciones Agrarias, sita en Madrid, Paseo de Atocha, número 1, y en la Jefatura de la Brigada de Calificación y Mejora de Explotaciones Agrarias de esta provincia, sita en Valladolid, Duque de la Victoria, n.º 15, de esta Capital, se encuentra de manifiesto el original y un duplicado respectivamente, del Plan de Conservación de Suelos del referido "TERMINO MUNICIPAL DE POBLACION DE CERRATO", teniendo una extensión superficial aproximada de 1.977 Has.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente EDICTO, puedan cuantos acrediten interés legítimo, instruirse del mencionado proyecto, pudiendo bien directamente o a través de los Organismos Sindicales, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid 28 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Brigada de Calificación y Mejora de las Explotaciones Agrarias (ilegible).

2629

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Jueces de Paz

Lomas.
Ledigos.
Celada de Robledo.
Villasila de Valdavia.

Jueces de Paz sustitutos

Calzadilla de la Cueva.
Villaprovedo.
Brañosera.
Santibáñez de Ecla.

Fiscales de Paz:

Membrillar.

Fiscales de Paz sustitutos

Villaprovedo.

Valladolid 7 de junio de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Antonio M. del Fraile.
2638

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-Pueblos

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Antonio Díezhandino Nieto, Auxiliar Recaudador de contribuciones del Estado, en la zona 3.ª Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado, por débitos a la Hacienda Pública y concepto de rústica, Seguridad Social y arbitrios rústica de los años 1954, 1959 a 1968, perteneciente al término municipal de Palenzuela, se ha dictado con fecha 2 de abril de 1969, la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en esta Recaudación otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, según se describen en la certificación catastral que va unida; notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, y librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento, al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase en su día este expediente a Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 de dicho Cuerpo legal.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Gregorio Alonso Pascual: Una finca a Laguna Espesa, pol. 48 y par. 384, de 81,60 as., linda N. Francisco Revilla Arnaiz, Sur camino de Baltanás, E. Eustaquio Alvaro Alvaro y O. Saturio Arnaiz Alonso.

Antonio Alonso Sanz: Una finca a Laguna Espesa, pol. 48 y par. 439, de 73,20 as., linda N. Desiderio Bravo Alvarez, S. camino del Verdugal, E. Felipe Pascual Pascual y Oeste Valentín Arnaiz Fuentes.

Julián Alvaro Cejudo: Una tierra a La Hoyada, pol. 57 y par. 75, de 1,22 Has., linda N. Cándido Pascual Pérez, S. Camino de los Solares a la Hoyada, E. Lorenzo Alonso Arnaiz y O. Feliciano Revilla Palomo.

Mancio Arnaiz Andrés: Una tierra a Hoyo Carratorles, pol. 59 y par. 32, de 1,21 hectárea, linda N. Encarnación Pascual Arnaiz,

S. Camino de la Caseta de Mal Estudia, Este Félix Pascual Revilla y O. Eudasio Pascual Pascual.

Basilio Báscones Benito: Una tierra a Tres Castillos, pol. 8 y par. 17, de 1,79,20 Has., linda N. Feliciano Estrada, S. Benigna Orozco Izquierdo, E. Antonio Carrillo y Crescenciano Antolín y O. Vidal Alvarez de la Torre.

El mismo: Otra tierra a Santa Marta, polígono 9 y par. 24, de 83,80 as., linda N. Camino de Altamira, S. Crescencio Gómez, E. Calixto Antón Merino y O. Alejandro Carrillo Hernando.

Florentino Cejudo Pinillos: Una tierra a Laguna, pol. 48 y par. 472, de 36 as., linda N. Nicolás Alvarez Pinillos, S. Camino del Verdugal, E. Cándido Revilla Arnaiz y Oeste Abilio Pascual Alvaro.

El mismo: Otra tierra a Pozo Matías, polígono 46 y par. 174, de 41,80 as., linda N. Gaudencio Rincón Palomo, S. Camino Montanero, E. Constantino Bravo Pinillos y O. Pedro Pascual Cejudo.

Fidel Díez Nieto: Una tierra a La Era, pol. 40 y par. 93, de 46 as., linda N. Marciana Sanz Ronda, S. Arcadio Rodríguez Díez, E. socios de Pajarejos y O. Baldomera Rodríguez Rodríguez.

Emiliano Escribano Tamayo: Una tierra a Pozuelo, pol. 11 y par. 1, de 1,96,40 Has., linda N. término de Valles, S. Camino de la Zolana del Pozuelo, E. Teodoro Cabrera Rodríguez y O. Camino de Valles a Peral.

Mauro de la Fuente Palomo: Una tierra a Laguna Espesa, pol. 48 y par. 166, de 1,80 Has., linda N. Teodoro Bravo Pascual y Audilio Pérez Alonso, S. Antonio Tamayo Pascual, E. Justo Pascual de la Fuente y Oeste Teodoro Bravo Pascual.

El mismo: Otra tierra a Parrubias, pol. 47 y par. 147, de 61,60 as., linda N. Dositeo Cejudo Pérez, S. camino de servidumbre, E. Ignacio Cabáñez Picado y O. Fructuoso Arnaiz Pérez.

El mismo: Otra tierra a Laguna Espesa, pol. 47 y par. 105, de 68 as., linda N. Camino de la Caseta de Basilio, S. Nemesio Alonso Arnaiz, E. Primitiva Pascual Arnaiz y O. Antonio Tamayo Pascual.

El mismo: Otra tierra a Laguna Espesa, pol. 48 y par. 424, de 69,80 as., linda N. Camino del Verdugal a Magialengua, S. Concepción Pérez Pascual y Laurentino Alvaro Pascual, E. Benjamín Pascual Pérez y O. Daniel Alvaro Pascual.

Aniceto García Soto: Una tierra a Tres Castillos, pol. 8 y par. 69, de 33,60 as., linda N. Municipio, S. Hros. de Ciriaco de los Mozos (Esaño), E. Angel Arribas Gallardo y O. Municipio.

El mismo: Otra tierra a Tres Castillos, pol. 8 y par. 100, de 67,20 as., linda N. Domitila Carrillo Grijalvo, S. Municipio, E. Gil García Levia y O. Cirilo Manrique Maestro y Restituto Gallardo Arribas.

El mismo: Otra a Cuesta Horca, pol. 8 y par. 118, de 24,60 as., linda N. Modesta Gómez y Julián Soto Santos, S. Teodoro Ca-

brera Rodríguez, E. Agustín Escaño Valde-
ras y O. Calixto Antón Merino.

El mismo: Otra tierra a Santa Marta, po-
lígono 9 y par. 90, de 1,22,40 Has., linda
N. y S. Ayuntamiento, E. Alejandro Carril-
lo Hernando y O. Otilia Bravo Miguel y Eu-
tímia Carrillo de la Torre.

Vicente González Arnaiz: Una tierra a El
Pozo, pol. 40 y par. 11, de 48,60 as., linda
N. carretera de Pajarejos, S. Vicente Sanz
Ronda y Atilano Sanz Ronda, E. Jesús Gon-
zález Ronda y O. Eutimio González Ortega.

El mismo: Otra tierra a La Era, pol. 40
y par. 38, de 27,60 as., linda N. Vicente Sanz
Ronda, S. camino de servidumbre, E. Teófi-
lo Rodríguez Nieto y O. Eutimio González
Ortega.

Francisco González Gutiérrez: Una tierra
a El Roble, pol. 39 y par. 200, de 64 as., lin-
da N. Eladia Rodríguez Adrián, S. Camino
del Roble, E. Vicente Sanz y O. Marciana
Sanz y otros.

Jesús Gutiérrez de la Orden: Una tierra
a Las Peñas, pol. 13 y par. 76, de 1,43,60
Has., linda N. Sinfioriano Alvarez Calvo y
Feliciano Varona Pérez, S. Antonino de Ro-
zas Rodríguez, F. senda Antanilla y O. Feli-
ciano Varona Pérez.

Isaías Gutiérrez Rodríguez: Una tierra a
El Roble, pol. 39 y par. 125, de 50 as., linda
N. Camino del Monte Royuela, S. Cirilo Ro-
dríguez Rodríguez, E. Eladia Rodríguez
Adrián y O. Camino del Verdugal.

El mismo: Otra tierra a Monte, pol. 39 y
par. 73, de 31,80 as., linda N. Blas Arnaiz
Sanz, S. Donato González Ronda, E. término
de Royuela y O. Saturnino Díez Ronda y
Vicente Sanz Fuente.

Hilario López García: Una tierra a La
Era, pol. 40 y par. 80, de 27,20 as., linda
N. Alicia González Arnaiz y Fidel Díez Nie-
to, S. camino de servidumbre, E. Martín Ro-
dríguez Ronda y O. Atilano González Ronda.

El mismo: Otra a La Era, pol. 40 y par-
cela 119, de 20,40 as., linda N. camino de
servidumbre, S. Secundina Alvarez Sanz,
E. Simón Rodríguez Ronda y O. Victorino
López Rodríguez.

Lorenzo Orozco Martínez: Una tierra a
Vega Quintana, pol. 25 y par. 87 a-b, de
1,44,20 Has., linda N. Angel Arribas Gallar-
do, S. Felipe Romo Merlo, E. Martiniano
Temiño Laso y O. Eduardo Grijalvo Moreno.

Teodosio Palomo Pascual: Una tierra a
Valle Medio Monte, pol. 45 y par. 173, de
84,60 as., linda N. Graciano Pinillos Martín,
S. Camino de la Recocina, E. Dionisio Ceju-
do y Fidel Pascual y O. término de Anti-
güedad.

Eutiquiano Pascual Alvaro: Una tierra a
Camino Verdugal, pol. 41 y par. 2, de 53,20
as., linda N. carretera de Baltanás a Lerma,
S. camino de servidumbre, E. Casimiro Pas-
cual Pascual y O. Inocencio Arnaiz de la
Cruz.

Indalecio Pérez Ramos: Una tierra a La

Mesilla, pol. 13 y par 45 a-b, de 79,40 áreas,
linda N. Gregorio Cantero Gento, S. y E. Ni-
comedes Ríos Urbón y O. Emiliano de la
Orden Pastor.

Sabiniano Ronda Sanz: Una tierra a El
Pozo, pol. 40 y par. 109, de 87 as., linda
N. carretera de Pajarejos, S. Silvano Sanz
Ronda, E. César González Ronda y O. Jesús
González Ronda.

Leonardo Villahoz Ronda: Una tierra a
Monte, pol. 39 y par. 62, de 69 as., linda
N. Crisógono Sanz Fuente, S. Hermenegildo
Díez Arnaiz, E. término de Royuela y O. An-
tonio Martín Villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los
artículos 84 y 127 del Estatuto de Recauda-
ción, se requiere a expresados deudores para
que; A) comparezcan en el expediente por
sí o por representante autorizado; B) desig-
nen persona en la localidad del débito que
haya de hacerse cargo de cualquier notifica-
ción, incluso la de anuncio de subasta y la de
adjudicación de bienes; C) que transcurrido
el plazo de ocho días, a contar desde el si-
guiente al de la publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, de la presente notifi-
cación, sin efectuarse la comparecencia y de-
signación expresadas se procederá a la de-
claración en rebeldía.

Palencia 26 de mayo de 1969.— El Recau-
dador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino
Nieto.

2442

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Minas San Cebrián S. A., Francisco Santos	Vertido abusivo	Río Mudá	San Cebrián de Mudá	Cesar vertido	500 pts.
Eufrasio Ortega	Corta abusiva	» Besandrán	Velilla del Carrión	» »	500 »
		» Boedo	Collazos de Boedo		100 »

Valladolid 31 de de mayo 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

2615

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

EDICTO

CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de pri-
mera instancia de esta villa y partido de
Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que por el presente edicto
se anuncia la muerte sin testar de DON SE-
RAFIN FERNANDEZ MONGE, mayor de

edad, de estado, casado, natural de Respenda
de la Peña (Palencia), y vecino que fue de
Santibáñez de la Peña, fallecido en la ciudad
de León, con fecha tres de octubre de 1968,
y en su virtud, se llama por este segundo
edicto a los que se crean con derecho a su
herencia por haber fallecido sin testar, para
que comparezca ante este Juzgado de prime-
ra instancia de Cervera de Pisuerga, a recla-
mar aquélla dentro del término de VEINTE
DIAS, con apercibimiento que de no verifi-
carlo le parará el perjuicio a que haya lugar
en derecho: El expediente incoado lo ha
sido a instancia de doña Tomasa Bravo Lié-
bana, mayor de edad, viuda, sus labores, y

vecina de Guardo, solicitando la declaración
de herederos del fallecimiento del finado,
como cónyuge sobreviviente.

Se hace constar que durante el primer
llamamiento han comparecido en el expe-
diente, como herederos del finado don Sera-
fín Fernández Monge, sus hermanos de doble
vínculo doña Erundina, doña Efigenia y do-
ña Florinda Fernández Monge, residentes en
la Argentina, así como sus sobrinos carnales
hijos del fallecido hermano del causante Vir-
gilio Fernández Monge, llamados María-Pura,
Libertad-Rosario y Angel-Virgilio Fernández
Maízcurrana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, se expide el presente a tales efectos.

Dado en Cervera de Pisuerga a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2630

Administración Municipal

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.
Idem íd. sobre riqueza urbana.
Idem íd. sobre bicicletas.
Idem íd. sobre desagüe de canalones.
Idem íd. sobre ocupación de la vía pública.
Idem íd. sobre entradas de carruajes.
Idem íd. sobre rodaje y arrastre.
Idem íd. sobre tránsito de animales.
Idem íd. sobre tenencia de perros.
Bustillo de la Vega 6 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2624

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día tres de los corrientes, en virtud de expediente que se sigue para permutar un solar de propiedad municipal, conocido por "Antiguo Corral del Ganado", por una finca rústica, con destino a la construcción de la subestación eléctrica, de la propiedad de don Juan Angel Bezos Bueno, al pago del Cementerio o Picón del Tejar, se abre información pública por término de quince días al objeto de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en indicado plazo.

Carrión de los Condes 4 de junio de 1969.—El Alcalde, Jesús González.

2640

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de los corrientes, acordó por unani-

midad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 600.000 pesetas, a reintegrar en veinte anualidades y en plazos de uno, devengando unos intereses del 5,35 por ciento anual, con el fin de realizar la aportación necesaria a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para urbanización y saneamiento de las calles del General Mola y del Valle, en esta villa.

Y con el fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se juzguen pertinentes, dicho proyecto de contrato, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, de conformidad con el contenido del número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Cervera de Pisuerga 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Tomás Fraile.

2625

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem íd. sobre la riqueza Urbana.
Idem íd. sobre plagas del campo.
Idem íd. sobre circulación de bicicletas.
Idem íd. sobre el desagüe de canalones.
Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.
Idem íd. sobre el rodaje y arrastre.
Idem íd. sobre entrada de carruajes.
Idem íd. sobre tenencia de perros.

Renedo de la Vega 3 de junio de 1969.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

2636

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes de junio la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit para atender al pago de 69.398 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Reventa de Campos 9 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Saldaña.

2631

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón arbitrio sobre rústica.
Idem íd. sobre urbana.
Tasa de rodaje de carruajes.
Idem íd. de bicicletas.
Desagüe de canalones y goteras.
Entrada de carruajes en domicilios particulares.
Tenencia de perros.
Tránsito de animales domésticos por calles.
San Cebrián de Mudá 6 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2639

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Llorente de la Vega 6 de junio de 1969.—El Alcalde, José María Miguel.

2632

Documentos expuestos

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1969, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baquerín de Campos	2634
Membrillar	2637
Villafruel	2633